

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

VICECONSEJERÍA DE TURISMO

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 660
16/09/2022

RESOLUCIÓN

Corrección de errores de la RESOLUCIÓN de 19 de mayo, de 2022 (PA/609/2022/3306) de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos, excluidos y exentos y se nombra el tribunal calificador que se encargará de la realización y desarrollo de las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo en el Principado de Asturias

Advertido error en el resuelvo tercero de la RESOLUCIÓN de 19 de mayo, de 2022 (PA/609/2022/3306) de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos, excluidos y exentos y se nombra el tribunal calificador que se encargará de la realización y desarrollo de las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo en el Principado de Asturias publicada en el tablón de anuncios de la Viceconsejería de Turismo, C/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/n, de Oviedo; en el de tablón de anuncios del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) del Principado, C/ Antonio Suárez, n.º 2, de Oviedo, y en la página web www.asturias.es, en Temas > Más Temas > Turismo > Ordenación Turística > Guía de Turismo, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *"las Administraciones públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos"*,

RESUELVO

Primero.- Efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

"Tercero.- Designar el tribunal calificador que se encargará de la realización y desarrollo de las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo en el Principado de Asturias y que estará integrado por las siguientes personas:

Presidenta:

- Doña Elisa García Rodríguez, Jefa de Servicio de Innovación y Calidad, titular, y doña Eva Fueyo Sendra, Jefa de Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística, suplente.

Vocales:

- Don Francisco Javier de la Ballina Ballina, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo. Director de la Cátedra de Turismo OOC, titular, y don Eduardo Antonio del Valle Tuero, Profesor Ayudante Doctor. Sistema de Información Turística de Asturias, suplente.
- Don Víctor Iglesias Argüelles, Catedrático de Universidad. Sistema de Información Turístico de Asturias (SITA), titular, y don Fernando González Astorga, Profesor Ayudante. Facultad de Comercio y Turismo de Gijón, suplente.

Secretario:

- Don Andrés Avelino Albuerne de Frutos, Jefe de Sección de Ordenación y Disciplina, titular, y don Javier Hontoria Piñeiro, Jefe de Sección de Inspección, suplente."

Debe decir:

Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo

Viceconsejería de Turismo

“Tercero.- Designar el tribunal calificador que se encargará de la realización y desarrollo de las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo en el Principado de Asturias y que estará integrado por las siguientes personas:

Presidenta:

- Doña Elisa García Rodríguez, Jefa de Servicio de Innovación y Calidad, titular, y doña Eva Fueyo Sendra, Jefa de Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística, suplente.

Vocales:

- Don Francisco Javier de la Ballina Ballina, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo. Director de la Cátedra de Turismo OOC, titular, y don Eduardo Antonio del Valle Tuero, Profesor Ayudante Doctor. Sistema de Información Turística de Asturias, suplente.
- Don Víctor Iglesias Argüelles, Catedrático de Universidad. Sistema de Información Turístico de Asturias (SITA), titular, y don Fernando González Astorga, Profesor Ayudante. Facultad de Comercio y Turismo de Gijón, suplente.
- Don Javier Hontoria Piñeiro, Jefe de Sección de Inspección y don Luis Arce Fernández, Inspector de Turismo, suplente.

Secretario:

Don Andrés Avelino Albuérne de Frutos, Jefe de Sección de Ordenación y Disciplina, titular, y doña Inés Rubio Merediz Inspectora de Turismo suplente.

Todos ellos personal funcionario al servicio de la Administración del Principado de Asturias y de la Universidad de Oviedo. “

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Viceconsejería de Turismo, C/ Eduardo Herrera “Herrerita”, s/n, de Oviedo; en el de tablón de anuncios del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) del Principado, C/ Antonio Suárez, n.º 2, de Oviedo, y en la página web www.asturias.es, en Temas > Más Temas > Turismo > Ordenación Turística > Guía de Turismo.

En Oviedo, a 16 de septiembre, de 2022

La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo ✓

Fdo: Berta Piñán Suárez

